Pereira, julio de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato interadministrativo cuyo objeto es **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOSOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** el Municipio de Pereira recibió propuesta con sus correspondientes anexos por parte de la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.** identificada con **NIT. 816002017-4**, representada legalmente por **PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.131.530, en su condición de Gerente según decreto de nombramiento Nº143 del 21 de febrero de 2025 y acta de posesión Nº010 del año 2025.

2. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA:

Propuesta de acuerdo con los requerimientos del Municipio
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal
Estatutos de la entidad
Fotocopia Cédula del Representante legal
Certificado de paz y salvo en seguridad social y parafiscales
Soportes de experiencia
Registro Único Tributario - RUT
Certificados de Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas del representante legal.
Certificado Antecedentes disciplinarios y fiscales de la entidad.
Fotocopia de la cedula del revisor fiscal.

Tarjeta profesional del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal.
Presupuesto del proyecto.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:

A. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Naturaleza Jurídica:

De conformidad con el artículo 17, siguientes y concordantes de la Ley 142 de 1994, la naturaleza jurídica de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P, corresponde a una **sociedad por acciones simplificada oficial de orden municipal** y su creación fue autorizada por el Acuerdo 030 de 1996, expedido por el Concejo Municipal de Pereira.
Es una empresa de capital 100% público.

Objeto o Actividad de la Entidad

Según el artículo 3 de los Estatutos de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P:

> *La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del servicio público domiciliario de aseo de conformidad con la definición contenida en el numeral 14.24 del artículo 14 de la ley 142 de 1994. modificada por la ley 632 de 2000 y 689 de 2001, asimismo la sociedad tendrá como objeto social secundario y complementario al objeto social principal:*
>
> *1. **El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos y las actividades complementarias tales como transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos**. 2. igualmente incluye. entre otras las actividades complementarias de corte de césped y podrá de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento. realizar todas las actividades inherentes al ornato y embellecimiento en zonas públicas y privadas. 3. diseño, establecimiento, mantenimiento, propagación de especies arbóreas y diseño construcción y mantenimiento de jardines prados y zonas verdes. desarrollar, administrar, comercializar y operar sistemas de información y aplicaciones propias de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (tic) afines a su objeto social. 5. **realizar, formular, asesorar y administrar planes integrales de gestión de residuos ordinarios, especiales y peligrosos.** 6. prestar los servicios de interventoría. Asesoría, consultoría y afines en todo lo relacionado con su objeto social tanto a entidades públicas como privadas. 7. prestar los servicios de aseo, mantenimiento y afines a entidades públicas y*

privadas. 8. diseñar, coordinar, comercializar, operar y asesorar la implementación de modelos de producción limpia, para el sector público y privado. 9. la operación de viveros y similares. 10. el diseño, construcción y ***operación de sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios. especiales y peligrosos.*** *11. la formulación e implementación de políticas sostenibles. 12. la realización de. campanas de cultura ciudadana. 13. desarrollar cualquier otro objeto o actividad que no esté incluida dentro de los anteriores y que se asimile a ellos, siempre y cuando sea legalmente permitido. 14. construir toda clase de edificaciones en terrenos. l5. asociarse temporal o definitivamente con otras personas o sociedades nacionales e internacionales, licitar en toda clase, de concursos públicos o privados que abran las entidades de derecho público o particular, realizar y formular diferentes concesiones con entidades públicas y privadas en asuntos relacionados a su objeto social. 16. girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, pagar o aceptar pago, títulos valores cualesquiera u otros efectos de comercio en general, realizar en cualquier parte sea en su. propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos, bien sean civiles, industriales, tecnológicos, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que en manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social. para cumplir su objeto la sociedad la sociedad podrá: (i). adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravar o arrendar en cualquier forma unos y otros, representar a casas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de cualquier proyecto a nivel nacional e internacional. (ii). representar casas nacionales o extrajeras que se ocupen del mismo ramo. (iii). comercializar, a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes muebles o inmuebles. (iv). prestar servicios relacionados con las actividades que conforman el objeto social de la empresa, entre estos servicios la asesoría en todas las modalidades (v) adquirir para ella o para terceros y la venta de toda clase de acciones de sociedades anonimia e intereses sociales, intereses de capital o cuotas sociales en sociedades limitadas o cualesquiera otra clase de papeles de inversiones, (vi) comprar, vender y administrar bienes raíces muebles por cuenta propia o ajena; (vii) formar parte de la fusión, promoción, formación y reconstrucción de sociedades y empresa industriales parágrafo primero: la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos necesarios para el mismo entre los cuales se incluye a título enunciativo la siguientes comprar o vender todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad. participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de contratos bancarios, enunciándose entre ellos y no limitados y a estos depósitos bancarios, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito, etc., celebrar contratos de arrendamiento, comodato o similares, gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y*

todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social, intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora ,o deudora, avalista, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías. Parágrafo segundo: actividades complementarias especiales: la sociedad podrá: i. ejecutar directamente o contratar con terceros la facturación; recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos. ii. ejercer las facultades especiales para el uso del espacio público, para la ocupación temporal de inmuebles y para promover o constituir servidumbres. iii. realizar los tramites necesarios para lograr la enajenación forzosa de los bienes que requiera para la prestación de los servicios.

(Negrillas y subrayas fuera de texto)

El objeto social de la entidad ejecutora con la que se pretende celebrar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO guarda relación directa con las obligaciones derivadas de La obra que se pretende realizar.

De acuerdo con lo anterior, soportado en el certificado expedido por Cámara de Comercio de Pereira y los estatutos de la entidad, se tiene que la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P** cumple con el requerimiento de idoneidad respecto a su tiempo de creación y su objeto social.

B. EXPERIENCIA

CONTRATANTE	OBJETO O ACTIVIDADES	FECHA		VALOR
		INICIAL	FINAL	
MUNICIPIO DE PEREIRA	CONTRATO INTERADMINISTRATIO CON UNA ENTIDAD IDONEA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RECUPERACION PAISAJISTICA, EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS RELACIONADAS CON EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD"	16/03/2012	02/12/2012	$541.460.415
MUNICIPIO DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO CONSISTENTE EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DE LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA LA DULCERA EN EL TRAMO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	09/12/2014	08/04/2015	$361.835.464
MUNICIPIO DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE CORTO Y MEDIANO PLAZO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1034 DE 2016 Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO, PARA MEJORAR EL SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	03/08/2017	31/12/2017	$1.112.709.692

MUNICIPIO DE PEREIRA	AJ 003.3.'I.I I3-2017 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEINTICUATRO (24) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (PTARD) UBICADOS EN LOS CENTROS NUCLEADOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	03/08/2017	31/12/2017	$250.000.000
MUNICIPIO DE PEREIRA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ZONA DE DISPOSICION DE RESIDUOS SO L I D O S EN LA PLAZA MINORISTA DE PEREIRA	01/12/2021	17/12/2021	$167.754.640
TOTAL (Relacionada con el área a contratar)				**$2.433.760.211**

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que adjunta la empresa contratista.

- Propuesta de conformidad a los requerimientos del municipio.
- Certificado de existencia y Representación Legal (objeto social relacionado con el objeto a contratar).
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de la cedula del revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Rut.
- Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales de la entidad.
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificados de experiencia.

Con los diferentes contratos celebrados se demuestra la experiencia, capacidad técnica en el desarrollo de este tipo de actividades y que se refleja en los resultados satisfactorios.

C. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La empresa ASEO PEREIRA anexa Presupuesto del proyecto.

Para la ejecución del objeto contractual y las actividades descritas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato, la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P** presentó propuesta económica por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.733.079.096)**, de los cuales el Municipio aportará la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000)** y la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.** la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($233.079.096),** los cuales se encuentra discriminados así;

recursos por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) m/cte**. Por un periodo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**.

Ahora bien, esta propuesta de contrato interadministrativo entre la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. (empresa de capital 100% público) y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, enfocado en la recolección y disposición final de residuos voluminosos en el municipio de Pereira. Se ajusta perfectamente con el objeto social de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S, la cual tiene inmerso dentro de sus objetivos realizar, formular, asesorar y administrar planes integrales de gestión de residuos ordinarios, especiales y peligrosos.

La importancia de esta contratación radica en que una de las estrategias más efectivas para enfrentar la problemática de la gestión de residuos sólidos voluminosos como colchones, muebles y otros enseres que, por su tamaño, no pueden ser recolectados por el servicio convencional de aseo, es la intervención integral de los puntos críticos mediante la recolección priorizada y organizada de residuos voluminosos, acompañada de un componente educativo y de cultura ciudadana. En este sentido, se propone suscribir un convenio interadministrativo con la Empresa de Aseo de Pereira, entidad pública con capacidad técnica y operativa comprobada, que ha liderado exitosamente iniciativas como el Plan Rescate de residuos voluminosos, logrando recolectar más de 1.000 toneladas y reducir puntos críticos en la ciudad.

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. tiene una amplia experiencia y competencia en el manejo integral de residuos, incluyendo recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos.

La propuesta de colaboración entre la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P y la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, se enmarca en los objetivos misionales que cada una de las instituciones ha definido como parte del compromiso ambiental con el municipio de Pereira.

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P tiene como misión, entre otras cosas, la operación de sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios. especiales y peligrosos.

Ahora bien, una vez analizada su hoja de vida se concluye que EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P. cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al valor estimado fijado por el Municipio de Pereira en los estudios previos y luego de hacer un análisis del sector se considera el valor ofrecido es conveniente.

PRESUPUESTO

Una vez analizado, el presupuesto se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al valor estimado por el Municipio de Pereira en los estudios previos y luego de hacer un análisis del mercado se toma como viable y conveniente el valor ofrecido.

D. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P presentó junto con propuesta económica el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 297 de fecha 07 de julio de 2025, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) m/cte**. con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.04.12, garantizando de esta forma que tiene los recursos suficientes para amparar el convenio. Los aportes en especie se encuentran especificados en el presupuesto anexo y ascienden a **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($183.079.096)**

El desembolso del valor del presente Convenio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4725 de fecha 07 de julio de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025.

ESPECIE ASEO-GESTIÓN INTEGRAL							
CARGO	CANTD(A)	% PARTICIPACIÓN(B)	Vr. MENSUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS(C)	CANTIDAD X Vr. MENSUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS(D)	VALOR TOTAL EN PARTICIPACIÓN(E)	APORTE EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA	
	A	B	C	C*A	D*B	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	10%	5.500.000	5.500.000	550.000	**100%**	**183.079.096**
COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y PROMOCIÓN	1	30%	5.000.000	5.000.000	1.500.000		
APOYO ADMINISTRATIVO GESTIÓN AMBIENTAL	1	10%	4.100.000	4.100.000	410.000		
ETNOEDUCADOR	1	30%	3.700.000	3.700.000	1.110.000		
INSPECTORES	18	30%	2.840.000	51.120.000	15.336.000		
PROMOTORES	11	30%	2.014.000	22.154.000	6.646.200		
COORDINADOR DE SUPERVISORES	1	40%	4.055.685	4.055.685	1.622.274		
SUPERVISORES	10	20%	3.366.400	33.664.000	6.732.800		
SUPERVISOR VOLUMINOSOS	1	100%	3.000.000	3.000.000	3.000.000		
JURÍDICA	1	20%	7.500.000	7.500.000	1.500.000		
COORDINADOR DE OPERATIVOS	1	50%	5.000.000	5.000.000	2.500.000		
TRANSPORTE	2	25%	8.525.000	17.050.000	4.262.500		
ASESOR FINANCIERO	1	10%	6.000.000	6.000.000	600.000		
				VALOR TOTAL MENSUAL	**45.769.774**		
				VALOR TOTAL POR CUATRO MESES	**183.079.096**		

Cabe anotar que el Municipio de Pereira también tiene el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4725 de fecha 07 de julio de 2025 para amparar el Convenio.

E. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

La **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL** del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente y su representante legal, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

- Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co
- Antecedentes Fiscales: www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes Disciplinarios: www.procuraduria.gov.co/
- Medidas Correctivas de la Policía:

- https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado Deudores Alimentarios Morosos: https://redam.gov.co/

F. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, hace constar que la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.AS E.S.P.**, identificado(a) con NIT No. 816002017-4, expedida en PEREIRA, es idónea y cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, operativa, financiera para ejecutar el convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOSOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

De conformidad con los alcances, las obligaciones y el perfil definido en los Estudios Previos/Justificación; así mismo el plazo y valor ofrecido son acordes con los requerimientos de la Entidad.

LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

Proyectó: Álvaro Rincón / CONTRATISTA